



#AMiNoMeContaron: VISIBILIZAR PARA HUMANIZAR¹

*Así es la vida te digo sentado acá en este umbral
te juro hermano, distinta la vida se ve pasar.
Nadie se da cuenta nunca que vos sentado ahí estas.
Mientras me tomo otro mate tengo tanto que pensar...
un quilombo en la cabeza ¿qué peine lo va a arreglar?
La vida desde el umbral. Horacio Ávila*

En la actualidad, miles de personas se encuentran en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Estar en situación de calle” se configura como una problemática social compleja atravesada por dimensiones económicas, sociales, políticas, históricas y culturales. Constituye una de las formas en la que se expresa la exclusión social en los contextos urbanos, caracterizada por diferencias económicas, desigualdades jurídicas y desafilaciones sociales y que se traducen en la vulneración de derechos.² Cuando se produce la pérdida del hogar, la ciudad se convierte en el espacio vital donde se despliega la vida cotidiana, construyendo normas y reglas para la subsistencia, donde vecinos, miembros de organizaciones sociales, voluntarios y las relaciones que establecen entre ellos son fundamentales para afrontar las circunstancias en las que se encuentran.³

Desde 1997, casi todos los años el gobierno porteño realiza un conteo superficial que arroja cifras que, aunque oscilan entre un máximo de 1356 personas en 2009 y un mínimo de 705 en 2000, se mantienen sin muchas variaciones hasta la actualidad. Además, en algunos años, no hay registros. En 2016 el Gobierno de la Ciudad dijo que había 876 personas en esa situación, casi lo mismo que en el 2012 y 2014, y apenas unas 100 personas menos que lo que registró en el 2015 (n=924). Recientemente publicó los resultados del relevamiento realizado en abril de 2017, donde reconoce un aumento en relación con el año anterior pero igualmente sólo contó 1066 personas en calle efectiva⁴.

1 Aclaración: se ha procurado evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, a los fines de facilitar la lectura no se incluyen recursos como la “@”, ni la “x” y se trató de limitar el uso de barras “as/os”. En aquellos casos que no se ha podido evitar pluralizar el masculino dada la forma del idioma español para nombrar el plural, deseamos que se tenga en cuenta la intención no sexista del equipo de redacción.

2 Di Iorio, J. et. al (2016) Intervenciones psicosociales con personas en situación de calle: El cuidado como categoría de análisis. *Psicoperspectivas*, 15(3), 123-134 DOI 10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL 15-ISSUE3- FULLTEXT-838

3 Palleres, G & Ávila, H (2014) *La calle no es un lugar para vivir. Auto-organización y situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el autor

4 La Nación, 17/07/2017 <http://www.lanacion.com.ar/2044581-el-gobierno-porteno-admitio-que-el-ultimo-ano-crecio-casi-20-la-cantidad-de-personas-en-situacion-de-calle>

Esta invariabilidad no condice con el aumento de la tasa de pobreza (32,2%) y de indigencia (6,3%) registrado para el área metropolitana en el último año (Pontificia Universidad Católica Argentina, 2017)⁵ ni tampoco con el deterioro socio-económico admitido por las propias cifras oficiales que registraron para el período enero 2016-mayo 2017 un aumento de la pobreza al 18,9% y de la indigencia al 5%.⁶

Sin embargo, estos datos no coinciden con lo que las organizaciones sociales, comunitarias, políticas y culturales que abordan la problemática, identifican y vienen denunciando desde hace años.

El Estado no ignora esta problemática, sino que la invisibiliza:

- No incluye en su conteo de personas en situación de calle a *quienes se alojan en forma transitoria en la red de alojamiento nocturno*, desconociendo el artículo 2 inciso “a” de la Ley N° 3706/11 de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle de la Ciudad de Buenos Aires.⁷
- No recorre la totalidad de los barrios en que está organizada la Ciudad.
- No incluye en su conteo a todas aquellas *personas que están en riesgo de calle*: personas con sentencia de desalojo, personas que viven en hoteles bajo el subsidio habitacional otorgado por el Decreto 690/GCABA/06 y sus modificatorios o amparos, quienes duermen en estructurales temporales o asentamientos, personas institucionalizadas en cárceles, hospitales generales y hospitales monovalentes (salud mental) con posibilidad de egreso, desconociendo el artículo 2 inciso “b” de la Ley N° 3706/11.
- No publica los datos que tiene. No existen en las páginas web desde donde se difunde una pretendida “Iniciativa de Datos Públicos y Transparencia”.

La invisibilización de la problemática y el no reconocimiento de la definición amplia de los sujetos de derecho de la Ley N° 3706/11, que alcanza a las personas que se encuentran efectivamente en situación de calle como a las que se encuentran en riesgo de quedar en situación de calle, motivó que en el 2016 se denuncie al Gobierno de la Ciudad en el Juzgado en lo contencioso y administrativo N°4⁸, en lo que respecta a la veracidad del dato registrado (N=876). Asimismo, para obligarlo a realizar un relevamiento anual, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que vienen abordando la problemática, expertos en la materia y personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, tal como establece la Ley.

⁵Pobreza y desigualdad por ingresos en la Argentina urbana 2011-2016. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Pontificia Universidad Católica Argentina. Disponible en <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/2017-Observatorio-Informe-Pobreza-Desigualdad-Por-Ingresos-2010-2016.pdf>

⁶ Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?cat=166>

⁷ Esta norma entró en vigencia el 8 de junio de 2011.

⁸ “DONDA PEREZ VICTORIA y otros CONTRA GCBA SOBRE AMPARO”, Juzgado en lo contencioso administrativo N° 4, Poder Judicial, Ciudad de Buenos Aires. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/gobierno-ciudad-buenos-aires-debera-realizar-relevamiento-personas-situacion-calle-nv15216-2016-08-10/123456789-0abc-612-51ti-lpsedadevon>

TRANSFORMANDO LA QUEJA EN PARTICIPACIÓN SOCIAL: CENSO POPULAR



Frente a la negativa del Gobierno de la Ciudad de generar una mesa de trabajo conjunto para realizar el relevamiento anual que establece la Ley N° 3706/11⁹, diferentes organizaciones sociales, políticas, culturales, estudiantiles, académicas, personas en situación de calle y en riesgo de calle llevaron adelante el **PRIMER CENSO POPULAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (PSC)**, con la intención de dar cuenta de la dimensión real de esta problemática.

No saber cuántas personas en situación de calle o en riesgo de calle hay, así como subregistrarlas constituye una de las formas en las que se expresa la violencia del Estado. Y tan importante como las cifras son los datos cualitativos que permiten relevar las necesidades concretas de esta población, cómo estas personas se autoperciben, su estado de salud, su trayectoria educativa y los tipos y niveles de violencia institucional que padecen, entre otras cosas.

El Censo Popular fue realizado en conjunto y con el apoyo del Ministerio Público de la Ciudad, el Consejo de Organizaciones de la Defensoría del Pueblo y la Presidencia de la Auditoría General, todas instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Participaron un conjunto amplio de organizaciones que desde hace varios años son parte de la red socio-asistencial para personas en situación de calle de la Ciudad de Buenos Aires: Abrigar Derechos; Acción Voluntaria; Amigos en el Camino; Asamblea Popular Plaza Dorrego; Centro de Estudiantes de la Facultad de Psicología de la UBA; Centro de Integración Frida; Centro de Integración Monteagudo; Che Cultura; Ciudad Sin Techo; Comedor El Gomero de Barrancas de Belgrano; Comunidad del Centro Educativo Isauro Arancibia; Consejo de Organizaciones Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; Equipo de Investigación UBACyT 20020130100089BA de la Facultad de Psicología (UBA); Izquierda Popular; Juventud Socialista Democracia y Participación; La Boca Resiste y Propone; La Calle Que Nos Parió; La Miguelito Pepe; Ministerio Público de la Defensa CABA; Movimiento Barrios de Pie; Movimiento Evita; Movimiento Libres del Sur; Movimiento Universitario Sur; Mujeres Activando; Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mumalá); Ni una persona más en la calle; No Tan Distintas - Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social; Nuevo Encuentro; Observatorio del Derecho a la Ciudad; Partido Social; Patria Grande; Presidencia de la Auditoría General CABA; Presidencias de las comisiones "Derechos Humanos, Antidiscriminación y Garantías" y "Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud" de la Legislatura de la CABA; Proyecto 7 - Gente en situación de calle; Red Puentes (MP La Dignidad); Sopa de Letras; Un Paso Hacia El Cambio (UPHEC)

9 Art. 4, inciso k

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Según el INDEC (2015)¹⁰, un Censo “es un conjunto de operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar datos demográficos, económicos y/o sociales correspondientes a la totalidad de las unidades de análisis de un universo específico (...) en un territorio definido y referido a un momento determinado”. Este relevamiento no responde a esta definición, debido a las características propias de la población abordada, en tanto a las dificultades existentes para acceder a ella. Las personas en situación de calle constituyen lo que algunos autores denominan poblaciones ocultas o de difícil acceso.¹¹ Una población es considerada de difícil acceso si tuviera por lo menos uno de los siguientes atributos: ser rara (poco frecuente, geográficamente concentrada o dispersa), **ser oculta** (por comportamientos ilegales o especiales) o **fluctuante** (intermitencia de su asociación a puntos concretos del espacio geográfico)¹²

En este sentido, si bien simbólica y políticamente hablamos de Censo Popular de personas en situación de calle, metodológicamente se trata de un **Relevamiento exploratorio de amplia cobertura y alcance, basado en un tipo de muestreo coincidental**. El muestreo de tipo coincidental o accidental, es una técnica de muestreo no probabilística basada en la accesibilidad y la disponibilidad de las unidades de análisis que conforman la población en estudio.¹³

Como producto de un trabajo colectivo que se realizó entre los meses de marzo y abril de 2017 específicamente, pero que retomó antiguos debates y denuncias del conjunto de organizaciones sociales, políticas y comunitarias que forman parte del sistema socio-asistencial para personas en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se definieron algunos interrogantes que orientaron el proceso de recolección de datos.

Partiendo principalmente de la distancia entre el dato oficial del relevamiento realizado en el año 2016 (n=876) y el registro que las organizaciones que trabajan en la temática tienen sobre un aumento progresivo, nos preguntamos: ¿Cómo se explica esa diferencia? ¿No fue contabilizada o no existe? ¿Por qué no fue relevada? ¿Cuántas personas en situación de calle hay en la Ciudad de Buenos Aires? ¿Cuántas personas en riesgo de calle?

A partir de estas preguntas se definieron objetivos específicos para este relevamiento, a saber:

- Localizar geográficamente a las personas y/o grupos familiares que se encuentran en situación de calle en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Determinar la cantidad de personas en situación de calle efectiva a partir de lo relevado en el espacio público con el instrumento construido para tal fin y de la

10 Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). Censos, Encuestas y Registros Administrativos

11 Lambert, E. & Wibel, W., (1990). Introduction. En E. Y. Lambert (Ed.) The collection and interpretation of data from hidden populations. National Institute on Drug Abuse Research Monograph Series 98. DHSS publication number (ADM) 90-1678, Washington, DC

12 Bastos, F.I. & Bertoni, N. (2014) Pesquisa Nacional sobre o uso de crack. Quem são os usuários de crack e/ou similares do Brasil? Quantos são nas capitais brasileiras? Rio de Janeiro: ICICT/FIOCRUZ

13 Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico: Muestreo por conveniencia. *Mexico*: <http://www.netquest.com/blog/es/muestreopor-conveniencia>

cantidad de Cantidad de personas alojadas en dispositivos propios y conveniados del GCABA y otros pertenecientes a asociaciones civiles y fundaciones sin convenio actual.

- Estimar el número de personas en riesgo de calle (*personas con sentencia de desalojo; personas que viven en hoteles bajo el subsidio habitacional otorgado por el Decreto 690/GCABA/06 y sus modificatorios o amparos; personas que se encuentran en cárceles, hospitales generales, hospitales monovalentes de salud mental y de instituciones destinadas para adolescentes en conflicto con la ley y de protección que están en condición de egreso y no cuentan con un lugar para vivir*, a partir de la utilización de fuentes secundarias.
- Describir la situación social de las personas en situación de calle, mediante la implementación de una encuesta elaborada, a fin de reconocer los diversos aspectos sociodemográficos, habitacionales, vinculares, laborales, educativos y de acceso a servicios de salud y sociales de las personas entrevistadas, y poder así exigir el cumplimiento de la Ley N° 37067/11 de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle

El proceso de trabajo se organizó en distintas etapas:

1. *El instrumento*¹⁴

De manera participativa se construyó como instrumento de recolección de datos una encuesta o cuestionario con preguntas cerradas, diseñada para aplicar a partir de la realización de una entrevista breve o conversación con las personas en situación de calle.

“La planilla”, como fue llamada por los censistas, se diseñó para relevar la **situación de calle efectiva**, y principalmente en el espacio público. Se consideran personas en situación de calle a los hombres o mujeres adultos/as o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno (Ley N° 3706/11 Art. 2).

La misma cuenta con una parte observacional a ser completada por el censista y otra con un cuestionario cuyas respuestas fueron voluntarias y que permite obtener información cualitativa. El registro observacional incluyó la ubicación geográfica y todos los datos observables correspondientes a cada persona en situación de calle contactada: características demográficas básicas (sexo y estimación de la edad); la ubicación geográfica de la localización (intersección de calles); si se trataba de individuos aislados o grupos; la tenencia de animales; las características del lugar elegido para pernoctar (si duermen bajo puentes, terrenos baldíos, plazas, etc.); la posesión de pertenencias (mantas o trapos, nylon o maderas, alimentos, etc), entre otras. Asimismo, cada censista tenía la posibilidad de registrar información adicional.

Por su parte, el cuestionario contempló dimensiones fundamentales sobre la situación de calle. Acorde con la Ley N° 3706/11 los relevamientos anuales deben contemplar información desagregada que permita la elaboración e implementación de políticas puntuales. A partir de ello, se relevó información sociodemográfica general, la trayectoria en calle de los encuestados, redes familiares o de apoyo, trabajo e ingresos, salud en general y de consumo, educación, acceso a derechos y participación y expectativas de superación de la situación de calle.

14 Se incluye una copia del instrumento utilizado en el Anexo

Un 52% de las 4590 personas contactadas (n= 2366) durante la realización del CENSO contestó la encuesta de manera completa. Se establecieron los siguientes criterios de validez y confiabilidad, a los fines de evitar duplicaciones, en el caso de las encuestas completas, y doble registro de observados, en el caso de no haber aceptado responder, a saber:

1. cotejó nombres y fechas de nacimiento de las personas encuestadas
2. los encuestadores fueron parte de organizaciones que conocían el territorio asignado, así como a la mayoría de las personas en calle que allí se encontraban.¹⁵

Se realizaron dos sesiones de retroalimentación presenciales con la mesa de organizaciones participantes, en las cuales se discutió el contenido de las preguntas, así como su formulación. De este modo, se garantizó la apropiación del instrumento de recolección de datos y la participación de las organizaciones en todas las etapas del proceso de trabajo. Asimismo, se recibieron aportes por correo electrónico.

Para la aplicación del instrumento se trabajó en equipos de entre dos y tres personas, de manera que mientras una conversara con el/la entrevistado/a, otra registraba en la planilla. La misma no estuvo diseñada para preguntar obligatoriamente en un orden secuencial, a modo de interrogatorio, sino que también se podía ir recuperando la información de la conversación, según las estrategias de los encuestadores.

Se prestó especial atención al modo de acercamiento con los/as posibles entrevistados/as, de manera que fuera un facilitador más que un obstáculo para la realización del cuestionario. Ir a buscar a las personas a “sus espacios”, “a sus lugares” es como abrir “una puerta imaginaria”, y lo que se diga y cómo se diga podía hacer que “esa puerta” se cerrara o se abriera. Quienes participaron como encuestadores/ras refirieron que, al momento de la participación, fueron bien recibidos/as y que incluso “la gente los estaba esperando”.

Al finalizar la entrevista, se entregó un material con información básica sobre derechos, así como puntos de contacto con organizaciones que trabajan con el tema.¹⁶

2. El recorrido

El relevamiento se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 8 y el 15 de mayo de 2017, mediante una metodología de barrido territorial, con un **muestreo estratificado regionalmente**. Es decir, utilizando los límites y la ubicación geográfica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/barrios>) se organizaron 48 circuitos, uno por cada uno de los barrios.

15 Reconociendo que no hay pruebas perfectas, sin error o sin repetición, siguiendo a Bronfenbrenner (1997) se utilizó como criterio lo que se conoce como “validez ecológica”: una investigación se considera como válida ecológicamente si se lleva a cabo en un ambiente naturalístico y con objetos y actividades de la vida de cada día. El 80% de los/as encuestadores/as conocía el barrio, según refieren en el cuestionario de evaluación construido ad hoc.

16 Se incluye una copia de este material en el Anexo.

3. Los censistas

Durante la semana de relevamiento participaron 431 colaboradores-censistas que recorrieron las calles de la Ciudad, organizados en 48 equipos. En su mayoría fueron mujeres, pero también participaron personas trans y varones.

Los equipos se conformaron de manera mixta: participantes de las organizaciones convocantes, vecinos que se incluyeron a través de la convocatoria por redes sociales y personas en situación de calle. Se sumaron estudiantes de carreras de trabajo social, comunicación y psicología. También participaron trabajadores del Ministerio Público de la Defensa, de la Defensoría del Pueblo y de la Auditoría General, todas instituciones de CABA.

El proceso de capacitación incluyó:

1. Reuniones semanales entre abril y mayo con los referentes de circuito
2. Capacitación general para los colaboradores-censistas, realizada el 29/04, en la que participaron más de 300 personas.¹⁸
3. 22 réplicas de la capacitación general para nuevos colaboradores a cargo de los referentes de circuito

Es de destacar la inclusión de personas en situación de calle como parte del grupo de colaboradores-censistas, así como en otras etapas del relevamiento. La participación, en el sentido del involucramiento activo, implica la valoración y la recuperación de sus experiencias, sus saberes y sus historias. Se traduce en una ampliación de intercambios culturales y afectivos que da lugar a la construcción de nuevas formas de inclusión social.



¹⁸ Se incluye copia del material utilizado en la capacitación en el Anexo.



4. Quiénes participaron

Tal como se especificó previamente, con un muestreo de tipo coincidental o accidental, fueron contactados aquellos hombres, mujeres o personas trans mayores de 18 años y grupos familiares que se encontraran en situación de calle al momento en que fue recorrida la zona.

Las personas participaron de manera voluntaria, pudiendo interrumpir o dejar de contestar en cualquier momento de la entrevista.

El 86,5% de las 4590 personas contactadas es mayor de 18 años, de los cuales un 20% de las personas entrevistadas (n= 402) no tiene documento de identidad ni está realizando el trámite para obtenerlo. Del total de población adulta contactada (n= 3981), un 49% estaba sola y un 12% se definió como grupo familiar. Asimismo, un 21,50% (n= 856) fueron contactados en ranchadas.

De la población contactada que respondió el cuestionario, un 24,5% son mujeres (n= 446), un 74,5% son varones (n= 1349) y un 1% (n=17) personas trans. Esto podría comprenderse en clave de los procesos de socialización de los géneros. Mientras que para las mujeres se registran algunas estrategias de supervivencia que retrasan la llegada a la calle (trabajo en casas de familia, ayuda por parte de familiares y amigos por ser mujeres, y más si tienen hijos) para los varones el estereotipo de proveedor podría impactar negativamente en la recepción y aceptación de ayuda. En el caso del colectivo trans es dable mencionar las dificultades para poder contactar a esta población en situación de calle. No sólo por ser de las más vulneradas en todos los aspectos y de las más olvidadas para las políticas públicas, sino por el permanente movimiento y cambio de lugar de asentamiento a las que se ve obligadas a realizar, debido a la multiplicidad de violencias que padecen (violencia policial, de vecinas/os, otras). Además, la gran mayoría de las mujeres trans se ven obligadas a estar en situación de prostitución, por no poder acceder a un trabajo formal, situación que hace que no se las pueda ubicar/contactar en un lugar fijo. Una ranchada o grupo de hombres, puede llegar a estar asentada por mucho tiempo en un mismo lugar, esta situación no se da en la población trans, ya que diferentes situaciones de violencia, hostigamiento y persecución se lo impiden.

El 13,5% (n= 609) de la población contactada son menores de 18 años, de los cuales el 45% son mujeres y el 55% son varones. Entre el total de menores de 18 años cuyos adultos referentes respondieron la encuesta (n= 357), un 87% tiene documento de identidad. Es importante mencionar que no se entrevistó a niños, niñas o adolescentes que se encontrarán sin acompañamiento de un referente adulto, aunque si se registró en la planilla observacional.

El 93% de las personas adultas entrevistadas, ha alcanzado algún nivel de instrucción. El 54% tiene completo el nivel primario, el 15% el secundario y un 2% nivel superior completo. Sólo un 4% es analfabeto. En el caso de la población menor de 18 años de la que obtuvo información (n= 526), el 73,6% concurre a la escuela: 25% se encuentra cursando el nivel inicial, un 52% el nivel primario y un 18% el nivel secundario. Es de destacar, la alta concurrencia a la escuela, a pesar de las enormes dificultades que acarrea para niñas/os y adolescentes en situación de calle sostener la escolaridad. Esto ayuda a desarmar miradas estigmatizadoras respecto de que se trata de familias despreocupadas por los hijos/as y su educación. Sólo un 38,2% (n= 126 de 30) de quienes dicen cobrar algún tipo de ayuda social contestaron la encuesta, son beneficiarios de la AUH.

Un 58% (n= 1840) de quienes respondieron la encuesta e permanencia en calle, dice que el tiempo es superior a los 3 años. De éstos, el 65 % hace más de 6 años que se encuentran en esta situación. Un 23% refiere que hasta hace un año no vivían en situación de calle. Que un porcentaje alto de personas no vivían en situación de calle hace un año, podría estar vinculado al aumento de la pobreza y la indigencia, a la desmejora en la situación socioeconómica de las familias.

Un 80% de las personas que se refirieron a donde duermen (n=1802), expresaron que todos los días duermen en la calle, mientras que el 20% restante refiere **alternar** la calle como lugar de pernocte con otros dispositivos, como la red de alojamiento nocturno transitorio (mencionada por n 277), la casa de algún familiar o amigo (mencionada por n 196), habitación de hotel/pensión por día (mencionada por n 110) y otros alojamientos no destinados para vivienda tales como espacios tomados, estaciones de servicio y otros comercios, estacionamientos (mencionados por n 104).

5. Construcción del informe

Luego del período de recolección de datos, los mismos fueron sistematizados a partir del soporte técnico del Paquete estadístico IBM-SPSS.

El primer ordenamiento y carga de datos al sistema informático lo realizó un equipo técnico del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, con la intención de preservar la intimidad de las personas que participaron y la confidencialidad, todas las planillas completas se encuentran en dicho organismo.

Una vez consolidada la base de datos, el análisis e interpretación de los datos estuvo a cargo de un equipo de trabajo integrado por miembros de las organizaciones que participaron del relevamiento. El mismo fue seleccionado por el conjunto de las organizaciones, reconociendo la importancia de los enfoques situados para el análisis y la interpretación de los datos.

Con el objetivo de promover un debate sobre los resultados, garantizar “el derecho a la voz” de los protagonistas y lograr una interpretación consensuada, los resultados se discutieron entre las organizaciones participantes previo a su presentación final.

RESULTADOS: DEFINIR EL PROBLEMA, PARA PENSAR LAS RESPUESTAS

1. Personas en situación de calle efectiva, una parte del problema

En función de las personas en situación de calle que respondieron la encuesta, así como quienes fueron observadas por los encuestadores pero que decidieron no responder, y excluyendo a quienes completaron la encuesta pero estaban incluidos en la red de alojamiento

(adultos n= 181 y niños, niñas y adolescentes n=15)¹⁹ se construye la siguiente tabla sobre población en situación de calle relevada:

	Responden	Observados	Totales
Adultas	1659	2141	3800
NNyA	511	83	594
Totales	2170	2224	4394

		Adultos		NNyA	
Barrio	agronomia	8	0.20	0	0
	almagro	62	1.56	3	0.49
	balvanera	269	6.76	33	5.42
	barracas	166	4.17	11	1.81
	belgrano	124	3.11	14	2.30
	boedo	14	0.35	0	0.00
	caballito	149	3.74	24	3.94
	chacarita	118	2.96	16	2.63
	coghlan	21	0.53	0	0.00
	colegiales	13	0.33	2	0.33
	constitucion	215	5.40	27	4.43
	flores	159	3.99	9	1.48
	floresta	7	0.18	0	0.00
	la boca	29	0.73	6	0.99
	liniers	86	2.16	13	2.13
	mataderos	193	4.85	92	15.11
	monte castro	6	0.15	0	0.00
	montserrat	114	2.86	26	4.27
	nuñez	68	1.71	0	0.00
	nueva pompeya	52	1.31	0	0.00
	palermo	282	7.08	25	4.11
	parque avellaneda	81	2.03	3	0.49
	parque chacabuco	55	1.38	0	0.00
	parque chas	1	0.03	0	0.00
	parque patricios	152	3.82	20	3.28
	puerto madero	32	0.80	0	0.00
	recoleta	136	3.42	20	3.28
	retiro	282	7.08	10	1.64
	saavedra	43	1.08	7	1.15
	san cristobal	135	3.39	3	0.49
	san nicolas	99	2.49	7	1.15
	san telmo	356	8.94	71	11.66
	urquiza	1	0.03	1	0.16
	velez sarsfield	11	0.28	2	0.33

19 Si fueron incluidas en el análisis de la información cualitativa, al considerar tal como lo establece la Ley N° 3706/11 que quienes están dentro de la red de alojamiento transitorio (paradores y hogares).

versalles	1	0.03	0	0.00
villa crespo	37	0.93	0	0.00
villa del parque	25	0.63	1	0.16
villa devoto	53	1.33	14	2.30
villa general mitre	1	0.03	0	0.00
villa lugano	66	1.66	7	1.15
villa luro	8	0.20	0	0.00
villa ortuzar	8	0.20	5	0.82
villa real	9	0.23	0	0.00
villa santa rita	1	0.03	0	0.00
villa soldati	207	5.20	133	21.84
villa urquiza	26	0.65	4	0.66
Total	3981	100.00	609	100.00

Los derechos humanos de las personas en situación de calle

La sanción de la Ley N° 3706/11 significó un cambio de paradigma legal en la protección de los derechos de las personas en situación de calle porque la ley se enmarca en un enfoque de derechos humanos. En la práctica esto significa que para el Estado de la CABA las personas en situación de calle deben ser reconocidas como sujetos de derecho en lugar de receptores pasivos de asistencia estatal. Esto implica que las políticas y los programas sociales asignados a la población en situación de calle no deben ser asistencialistas, paternalistas ni discrecionales. Pero la obligación más importante que la Ley N° 3706/11 le exige al Estado desde el enfoque de derechos humanos es el deber de promover un cambio social para desnaturalizar y deconstruir los estigmas y los estereotipos que reproducen la discriminación y la criminalización contra las personas en situación de calle.

“No son de la Ciudad, son de otros países o vienen de las provincias”

Un 12% (n= 1944) de las personas adultas entrevistadas nació en otros países, principalmente Uruguay (29%), Paraguay (21%), Bolivia (15%), Perú (16%) y Chile (8%). Sólo un 26% nació en otras provincias, siendo que el 62% de la población entrevistada nació en AMBA.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el 89% (n= 355) nacieron en AMBA, siendo sólo un 2,5% de otros países.

El total de la población encuestada (n=1840) reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sea durmiendo en el espacio público o utilizando la red de alojamiento nocturno de manera esporádica.

“Están en la calle porque quieren, y la mayoría por problemas de consumo”

Por el contrario, un 10% de las personas que respondió esta pregunta (n= 1952) explicita que el consumo problemático de sustancias psicoactivas fue el principal motivo para estar en situación de calle. Entre los motivos principales se encuentran los problemas familiares (mencionados por n 810), los problemas socio-económicos (mencionados por n 682).

Entre otros motivos significativos las personas entrevistadas mencionaron haber estado privado de la libertad en una institución penal y problemas de salud/salud mental. Esto

adquiere relevancia en lo que respecta a situaciones que se califican como “riesgo a la situación de calle” por haber estado institucionalizado y no tener donde vivir.

“Quiénes están en situación de calle no tienen red”

En relación con los vínculos familiares, un 54% (n= 1985) expresa mantener contacto con su familia. Sin embargo, sólo un 9,4% (mencionado por n 163) explicita que recurren a ella frente a un problema. Esto podría deberse al desconocimiento de la situación que se encuentran atravesando, vinculado con vivencias de “no querer molestar”, sentimientos de vergüenza y/o temor a ser rechazados.

Asimismo, en relación con las redes de apoyo las personas entrevistadas (n=1725) incluyeron a las instituciones religiosas principalmente católicas (mencionado por n 571); fundaciones, organizaciones de la sociedad civil o grupos de (mencionados por n 360) y amigos (mencionado por n 225). En menor medida se incluyó la oferta socio-asistencial de la ciudad (mencionada por n 189)

“Quiénes están en situación de calle son todas vagas, no quieren trabajar”

Qué sólo un 5% (n= 1721) cuente con algún tipo de ingreso fijo no es sinónimo de que el resto no quiera hacerlo. De hecho, el 61% de las personas encuestadas (n= 1805) piensa que lo que lo haría que dejen de estar en situación de calle es tener un trabajo, o incluso que mejoren las condiciones de las actividades que realizan para la subsistencia.

El 73% de la población entrevistada (n=1721) no cuenta con ningún tipo de ingreso fijo ni es beneficiaria de ningún programa social que le correspondería por la situación en la que se encuentra. Pese a eso sólo un 5% (83 personas entrevistadas) dice que recibir algún tipo de subsidio o ayuda social permitiría superar la situación.

Un 80% (n= 1927) realiza algún tipo de actividad como parte de sus estrategias de subsistencia, aunque esto no significa un trabajo formal ni ingreso fijo. Entre estas actividades se mencionaron el trabajo tipo changa (mencionado por n 654), cartoneo (mencionado por n 399), cuida coches (mencionado por n 225), venta ambulante (mencionad por n 172) y mendicidad (mencionado por n 232). El trabajo sexual fue poco mencionado (por n 27) lo que deberse a aspectos vinculados con la discapacidad social no que con sea poco frecuente. Que la mayoría de las personas entrevistadas que sin tener trabajo fijo “haga algo”, o “está ocupada” resulta significativo como estrategia de salud mental, al considera al trabajo como soporte de la constitución subjetiva.

Entre quienes refieren ser beneficiarios de algún programa social (n=330), un 38% cobra la Asignación Universal por hijo y un 44% algún plan alimentario (ticket social, Ciudadanía Porteña, otro). Sólo un 1% dice cobrar subsidio por desempleo. Asimismo, un 2% está jubilado y un 7% cobra alguna pensión no contributiva. En lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes, el 60% (n= 246) no recibe ningún tipo de beca o ayuda escolar.

“Quiénes están en situación de calle no se cuidan”

En relación con su salud, el 60% de la población entrevistada (n= 1893) percibe que su salud es buena o muy buena. Del 58% (n= 1611) que refiere utilizar la red de servicios de salud (n= 1611), el hospital sigue siendo el efector más mencionado (n= 882) seguido por los centros de salud (mencionado por n 109). Un 52% (n = 1483) no realiza ningún control de salud desde hace más de 3 años, mientras que un 27% desde hace un año.

En relación con el consumo de sustancias psicoactivas, un 65% (n=1840) de la población entrevistada expreso consumir algún tipo de sustancia. Entre las sustancias más

consumidas se encuentra el tabaco (mencionado por n 326) y el alcohol (mencionado por n 250), seguidas por la marihuana (mencionada por n 161), la pasta base de cocaína (mencionado por n 131), la cocaína (mencionada por n 92) y las pastillas (mencionadas por n 63). Solo un 11% de quienes expresaron consumir está realizando algún tipo de tratamiento.

“Quiénes están en situación de calle generan inseguridad, son violentos, y la policía no hace nada”

La criminalización de las personas en situación de calle reproduce un patrón de estigmatización y estereotipos que justifica distintas formas de violencia social e institucional. Para cambiar este patrón de criminalización la Ley N° 3706 obliga al Estado de la CABA a promover políticas para erradicar la violencia hacia las personas en situación de calle. Sin embargo, en la calle la ley todavía no llega a cumplirse.

La criminalización de las personas en situación de calle reproduce un patrón de estigmatización y de estereotipos que justifican distintas formas de violencia social e institucional. Para cambiar este patrón la Ley N° 3706/11 obliga al Estado de la CABA a promover políticas para erradicar la violencia hacia las personas en situación de calle. Sin embargo, en la calle la ley todavía no llega a cumplirse.

En este contexto el 70 % de las personas entrevistadas (N=1840) relató haber sido víctima de una o varias formas de violencia institucional y/o social (discriminación, amenazas, violencia física, abuso sexual, robos o hurtos). Entre las tres categorías de violencia más frecuentes (discriminación, amenazas, y violencia física), la principal fuente de violencia fue institucional, ejercida primero por las fuerzas de seguridad y luego por funcionarios públicos de instituciones y programas estatales del gobierno que deben interactuar de manera directa con las personas en situación de calle (hospitales públicos, paradores, BAP, Ministerio de Espacio Público, etc.).

Mientras que la violencia social ejercida por vecinos, comerciantes y transeúntes ocupó el segundo lugar. Por el contrario, en los casos de violencia sexual y robo/hurto aparece la violencia social como la principal causa

El relato de las personas entrevistadas demuestra que vivir en la calle es una experiencia esencialmente peligrosa, porque la criminalización de las personas en situación de calle sigue siendo la principal respuesta desde el Estado y la sociedad de la CABA.

2. Estar alojada en un parador o en una institución, también es estar en situación de calle

Tal como establece la Ley N°3706/11, debe considerarse a las personas que utilizan la red de alojamiento nocturno transitorio como personas en situación de calle. Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad sólo concibe como personas en situación de calle a las que duermen en los paradores que el éste ofrece (Parador Beppo Ghezzi, Parador Retiro, Parador Azucena Villaflor y Parador San José de Flores) y considera al resto de las personas que se alojan en hogares y centros de integración (instituciones que suman un total de 19 instituciones de las cuales 17 son organizaciones no gubernamentales conveniadas) como personas en riesgo de situación de calle. Esta distinción entre carece de sentido, dado que las personas que residen en paradores, hogares o centros de integración acceden a ir a estos lugares por encontrarse en situación de calle.

Si bien la información sobre las vacantes en instituciones propias o conveniadas es pública, la misma no está disponible por lo que el dato se construyó a partir de lo que el

Gobierno de la Ciudad admitió en septiembre de 2016, en el marco de la denuncia tramitada en el Juzgado en lo contencioso administrativo N° 4, en una audiencia a la que asistieron las autoridades de la Dirección de Atención Inmediata y representantes de la organización Proyecto 7²⁰:

	Paradores (alojamiento nocturno diario)	Instituciones (alojamientos tipo hogar transitorio)	Totales
Adultas	324	925	1249
NNyA	31	198	229
Totales	355	1123	1478

3. Estar en riesgo de situación de calle, también es parte del problema

Quienes acompañamos a adultos y familias en situación de calle, diariamente somos testigos de la inestabilidad habitacional que supone ser beneficiario del subsidio habitacional ya que muchas veces los depósitos se realizan mucho tiempo después de la fecha en la que se paga la habitación, o porque el monto asignado (\$4000.-) no cubre el precio que por mes tienen los hoteles, alternan con la situación de calle efectiva. Actualmente, según la información que disponen las organizaciones sociales, hay 6800 beneficiarios.

Por otro lado, quienes obtienen un amparo judicial para garantizar el acceso a una vivienda luego de haber obtenido las 12 cuotas otorgadas por el subsidio habitacional con posibilidad de renovación por 6 más, también se encuentran en riesgo de situación de calle. Actualmente, según la información que disponen las organizaciones sociales, hay 5430 personas amparadas.

Algo similar sucede con los jóvenes sin cuidados parentales, que se encuentran institucionalizados en hogares en el marco del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes al cumplir 18 años deben egresar quedando en riesgo de calle. Según un relevamiento realizado por Unicef, Flacso y la Asociación Civil Doncel, hay 3000 adolescentes de 18 años en esta condición en todo el país²¹. Según un informe de UNICEF (2014) aproximadamente 1000 estarían en AMBA²².

²⁰ Acta reunión del 05 de septiembre del 2016

²¹ Este dato no incluye adolescentes institucionalizados en sistema de justicia penal juvenil, por lo que podrían ser más quienes se encuentren en esta condición

²² Es importante mencionar que justamente al reconocer la situación de riesgo de calle a la que quedan expuestos estos adolescentes sin cuidados parentales que a los 18 años, y solo en virtud de la edad, deben egresar de los hogares de protección en los que crecieron al resguardo de situaciones de abandono, abuso u otras formas de violencias en sus familias de origen, se aprobó (junio 2017) como producto del trabajo de las organizaciones sociales vinculadas a las temáticas de infancia la Ley de Egreso Asistido (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES), pero que aún no está reglamentada.

Asimismo, y tal como establece la Ley N° 3706/11, las personas o familias que tienen sentencia de desalojo, también se encuentran dentro de este grupo. Otras poblaciones que se incluyen dentro de la población en riesgo de calle son quienes están institucionalizados en hospitales generales y en hospitales monovalentes (salud mental) en condición de egreso, pero por no tener vivienda y una red de apoyo social debilitada, permanecen institucionalizados. Algo similar ocurre con quienes están en sistema penal.

En síntesis, abordar de modo integral una problemática compleja como lo es la situación de calle, requiere una definición clara del problema. En función de lo expuesto incluye:

- ✓ población en calle efectiva
- ✓ población que utiliza la red de alojamiento transitorio nocturno
- ✓ población en riesgo de situación de calle

Población en calle efectiva	Censados	A: 3800	4394	4394	
		N: 594			
Población que utiliza la red de alojamiento transitorio nocturno	Paradores	A: 324	355	1478	5872
		N: 31			
	Instituciones propias y conveniadas	A: 925	1123		
		N: 198			
Población en riesgo de situación de calle	Beneficiarios de subsidio habitacional otorgado por el Decreto 690/06 y sus modificaciones			6800	20.000
	Beneficiarios de amparo judicial para garantizar acceso a vivienda			5430	
	Adolescentes de 18 años institucionalizados en el Sistema Protección que deben egresar sólo por su edad			1000	
	Adolescentes de 18 años institucionalizados en el Sistema de justicia penal juvenil en condición de egreso			6770	
	Desalojos con sentencia firme				
	Adultos institucionalizados en el sistema penal próximos a finalizar condena				
	Adultos que teniendo alta médica/salud mental permanecen en las instituciones de salud por no tener donde vivir.				
	Familias incluidas en hoteles en el marco Operativo Frío u otras situaciones particulares, sin 690				
	Adultos Mayores				

Es importante señalar que la única manera de dar total cumplimiento con la Ley N° 3706 sancionada en el 2010 por la Legislatura Porteña y cuya reglamentación dispone al Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat como organismo implementador, es conocer la cantidad real de personas en situación de calle. En este sentido, es menester que el Poder Ejecutivo facilite la información de los subtipos de riesgos de situación de calle ya que sólo de ese modo, se podrá tener una idea acabada de cuantas personas se encuentran atravesando esta situación, ya sea porque se encuentran efectivamente en la calle o están prontas a estarlo.

INFORME PRELIMINAR